

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2021-INIA-OA

Lima, 22 de diciembre de 2021

#### VISTOS:

La Resolución Directoral N° 042-2019-INIA.EEA.SA J/D2, de fecha 07 de octubre de 2019; el Informe Técnico Administrativo N° 006-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-SA.J.OA, de fecha 20 de agosto de 2021, del Administrador de la EEA Santa Ana; la Resolución Directoral N° 034-2021-INIA-EEA.SA.J/D, de fecha 9 de diciembre de 2021; Resolución Directoral N° 035-2021-INIA-EEA.SA.J/D, de fecha 9 de diciembre de 2021; y, el Acta N° 146-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 16 de diciembre de 2021, celebrada entre el Director de la Unidad de Patrimonio y el señor Luis Jafetts Miranda Felipe, en su calidad de adjudicatario;

#### CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:

RIOS OLACHICA Rafael FAU

20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2021 10:21:07-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2019-INIA.EEA.SA J/D2, se resuelve aprobar, entre otros, la compraventa de la camioneta doble cabina de Placa PIG-905, color azul, marca Chevrolet, modelo LUV 4x4-2000, año de fabricación 1999, número de serie 8GGTFSF12YA083868 y número de motor 647725, a favor del señor Luis Jafetts Miranda Felipe;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo N° 006-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-SA.J.OA, el Administrador de la EEA Santa Ana, señala que, revisados los antecedentes registrales el vehículo en referencia no es de titularidad del INA – Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín; precisándose que en consideración al acta de entrega y recepción de bienes del activo fijo, correspondía efectuar la transferencia definitiva del vehículo camioneta doble cabina de Placa PIG-905, color azul, marca Chevrolet, modelo LUV 4x4-2000, año de fabricación 1999, número de serie 8GGTFSF12YA083868 y número de motor 647725, una vez finalizado el proyecto PER/98/G33 al INIA, según lo indicado en el párrafo primero (...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2021-INIA-EEA.SA.J/D, la EEA Santa Ana declara la nulidad de la Baja Física Contable del vehículo marca Chevrolet de Placa PIG-905, comprendido en la Resolución Directoral N° 042-2019-INIA.EEA.SA J/D2;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2021-INIA-EEA.SA.J/D, la EEA Santa Ana declara la nulidad de la Compra venta de los bienes muebles dados de baja por obsolescencia técnica, chatarra y sobrantes de vehículos, motocicletas y tractores por la modalidad de subasta Pública de INIA – EEA Santa Ana – Junín, en lo referente al vehículo marca Chevrolet de Placa PIG-905;

Que, mediante Acta N° 146-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 16 de diciembre de 2021, celebrada entre el Director de la Unidad de Patrimonio y el señor Luis Jafetts Miranda Felipe, en su calidad de adjudicatario, se deja constancia de la entrega física del vehículo camioneta doble cabina de Placa PIG-905, color azul, marca Chevrolet, modelo LUV 4x4-2000, año de fabricación 1999, número de serie 8GGTFSF12YA083868 y número de motor 647725, en las instalaciones de la Sede Central del INIA;



Firmado digitalmente por:

MUÑOZ TOIA Patricia

Siboney FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/12/2021 12:40:08-0500

Que, el artículo 72 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estipula taxativamente que para la devolución de los fondos pertenecientes a terceros y que hayan sido depositados erróneamente por las Unidades Ejecutoras en cuentas de la Dirección Nacional del Tesoro Público, el Director General de Administración o quien haga sus veces, deberá solicitar en forma expresa la devolución a la mencionada Dirección Nacional, con indicación de la fecha del depósito y acompañada de una copia fedateada de la resolución administrativa. Esta resolución debe contener las razones de la devolución, identificar al beneficiario, reconocer su derecho y precisar el monto y la partida específica del ingreso del Tesoro Público;

De conformidad con lo señalado en el T.U.O. de la LPAG, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** el derecho a la devolución de S/ 8,810.00 (Ocho mil ochocientos diez y 00/100 soles) a favor del señor Luis Jafetts Miranda Felipe, identificado con D.N.I. N°41048648, monto que fue cancelado a la Cuenta de la Unidad Ejecutora Santa Ana, con la Boleta de Venta Electrónica B001-2344 por el monto de S/ 6,167.00, de fecha 18 de octubre de 2019 y la Boleta de Venta Electrónica B001-2329 por el monto S/ 2,643.00 de fecha 17 de octubre de 2019, y cuya devolución emerge como consecuencia de la nulidad del proceso de compra venta contenida en la Resolución Directoral N° 042-2019-INIA.EEA.SA J/D2, ejecutada por la EEA Santa Ana - Junín, declarada mediante la Resolución Directoral N° 035-2021-INIA-EEA.SA.J/D.

**Artículo 2°.- SOLICITAR** a la Dirección General del Tesoro Público la devolución de S/ 8,810.00 (Ocho mil ochocientos diez y 00/100 soles) a favor del señor Luis Jafetts Miranda Felipe, la que debe efectuarse al Número de Cuenta 19394996380036 del Banco de Crédito del Perú, CCI N° 00219319499638003619, precisando que la Partida Específica del ingreso del Tesoro Público es la 1.6.3.1.1.7.

**Artículo 3°.- SOLICITAR** a la Dirección General del Tesoro Público la rebaja de la asignación financiera por S/ 8,810.00 (Ocho mil ochocientos diez y 00/100 soles), de la CUT Recursos Directamente Recaudados de la U.E 1449 – Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín.

**Artículo 4°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a la EEA Santa Ana, las Unidades de Patrimonio, Contabilidad y Tesorería, y al señor Luis Jafetts Miranda Felipe.

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe))

**Regístrese y Comuníquese**



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/12/2021 12:40:15-0500

Firmado digitalmente por:  
RIOS OLIVERA Rafael FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2021 10:21:19-0500



